

ACTA N° 2216

Sesión Ordinaria del día Jueves 04 de Diciembre del año Dos Mil Veinticinco

PRESIDENCIA: CRA. NOELIA FERRARI

SECRETARIA: DRA. ANGÉLICA GAVIER

TEMARIO:

1.- Lectura y consideración del Acta de la Sesión Especial de fecha 20-11-2025.

2.- Lectura y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 20-11-2025.

3.- Lectura y consideración del Acta de la Sesión Especial de fecha 27-11-2025.

4.- PROYECTO DE ORDENANZA: NUEVA TARIFA REMISES.

Presentado por el D.E.M., el día 26/11/2025, bajo el N° 3831/2025.

5.- PROYECTO DE RESOLUCION: DECLARAR DE INTERÉS LEGISLATIVO la tercera edición del evento deportivo Tenis Benéfico Bell Ville. *Presentado por los Concejales Noelia Ferrari y Juan Pablo Oviedo del Bloque U.C.R, el día 11/11/2025, bajo el N° 3827/2025.*

6.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN: DECLARAR de Interés Institucional, Histórico y Democrático el Cuarenta Aniversario del dictado de la Sentencia con fecha 9 de Diciembre de 1985 del Juicio a las Juntas Militares. *Presentado por el Bloque de la U.C.R. con autoría del Concejal Juan Pablo Oviedo, el día 02/12/2025 bajo el N° 3839/2025.-*

En la Ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, a Cuatro días del mes de Noviembre del año Dos Mil Veinticinco, siendo las

Veinte horas, se reúne el Concejo Deliberante, en la Sede del mismo, en la Ciudad de Bell Ville y estando en horario fijado para el inicio de esta Sesión Ordinaria, con la Ausencia Justificada de la Concejal Flavia Salvucci y con la presencia de los demás Concejales que integran el Cuerpo, e implicando ello quórum legal suficiente de acuerdo a lo estatuido en el Art. 72° de la Carta Orgánica Municipal, declarase abierta la Sesión Ordinaria del día Jueves Cuatro de Diciembre del año Dos Mil Veinticinco. PRESIDENCIA expresa: A continuación, por Secretaría, se van a leer los Asuntos y Notas ingresados. La Señora Secretaria, Dra. Angélica Gavier procede a la lectura de los Asuntos ingresados: PROYECTO DE ORDENANZA: NUEVA TARIFA REMISES. Presentado por el D.E.M., el día 26/11/2025, bajo el N° 3831/2025. PROYECTO DE ORDENANZA: NUEVA REGULACIÓN DEL TRÁFICO DE MOTOCICLETAS. Presentado por el D.E.M., el día 28/11/2025, bajo el N° 3832/2025. PROYECTO DE ORDENANZA: REGIMEN DE EXCEPCIÓN VIAL Y PROTECCIÓN A LA CONVIVENCIA CIUDADANA. Presentado por el Bloque Hacemos Unidos por Bell Ville, fundamentado por el Concejal Germán Villarroel, el día 28/11/2025, bajo el N° 3833/2025. PROYECTO DE ORDENANZA: PRESUPUESTO GENERAL 2026. Presentado por el D.E.M., el día 28/11/2025, bajo el N° 3834/2025. PROYECTO DE ORDENANZA: ORDENANZA TARIFARIA 2026. Presentado por el D.E.M., el día 28/11/2025, bajo el N° 3835/2025. PROYECTO DE ORDENANZA: MODIFICACIÓN ORDENANZA IMPOSITIVA. Presentado por el D.E.M., el día 28/11/2025, bajo el N° 3836/2025. PROYECTO DE ORDENANZA: Régimen de CONTRATACIONES. Presentado por el D.E.M., el día 28/11/2025, bajo el N° 3837/2025. PROYECTO DE ORDENANZA: REMUNERACIONES. Presentado por el D.E.M., el día 28/11/2025, bajo el N° 3838/2025. PROYECTO DE RESOLUCIÓN: DECLARAR de Interés Institucional, Histórico y Democrático el Cuarenta Aniversario del dictado de la Sentencia con fecha 9 de Diciembre de 1985 del Juicio a las Juntas Militares.

Presentado por el Bloque U.C.R., fundamentado por el Concejal Juan Pablo Oviedo, el día 02/12/2025, bajo el N° 3839/2025. PROYECTO DE ORDENANZA: Extensión red Cloacal en Pje. Morosan a solicitud de Vecinas Virgilito y Zabala. Presentado por el D.E.M., el día 03/12/2025, bajo el N° 3840/2025. La Señora Secretaria, Dra. Angélica Gavier informa que se registraron las siguientes Notas: NOTA N° 3301/2025, remitida por Javier Starrantino, SOLICITANDO información Técnica precisa respecto del alcance de la Ordenanza 2770/2025 y su Decreto Reglamentario. Pirotecnia. Ingresada el día 25/11/2025. NOTA N° 3302/2025, remitida por Federico Gómez, SOLICITANDO crear Ordenanza para implementar en Bell Ville el uso de un Pin Azul para las personas con diagnóstico TEA (Trastorno Espectro Autista). Ingresada el día 02/12/2025. NOTA N° 3303/2025, remitida por Federico Gómez, SOLICITANDO implementar en Bell Ville “La hora Silenciosa” a fin de reducir el impacto sonoro para las personas con T.E.A. (Trastorno Espectro Autista). Ingresada el día 02/12/2025. Posteriormente la Señora Secretaria procede a la lectura del Orden del Día. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO PRIMERO del Orden del Día que es la Lectura y consideración del Acta de la Sesión Especial de fecha 20/11/2025. Pide la palabra el Concejal Nicolás Montuori, quien al ser autorizado por Presidencia expresa: Atento a que todos los Concejales tenemos conocimiento de las Actas mencionadas en el PUNTO PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO del presente Orden del Día, mociono la aprobación de las mismas, omitiendo la lectura previa. Muchas Gracias. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración la moción del Concejal Nicolás Montuori. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: De esta manera queda aprobado el PUNTO PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO del Orden del Día. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO CUARTO del Orden del Día que es un PROYECTO DE ORDENANZA: PROYECTO DE ORDENANZA: NUEVA TARIFA REMISES. Presentado por el D.E.M., el día 26/11/2025, bajo el N°

3831/2025. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Ordenanza en General. Pide la palabra el Concejal Nicolas Montuori, quien, al ser autorizado por Presidencia, expresa: Bueno, concretamente llega el Proyecto de actualización de tarifa de los vehículos de alquiler remises. La última había sido allá por el mes de agosto. Esta nueva actualización que regirá luego de la promulgación de la presente. Estamos hablando que llegamos a agosto, septiembre, octubre, noviembre y lo que va de diciembre. Es una actualización tarifaria pasando para la tarifa diurna de 1.300 pesos a 1.400 la bajada de bandera y de 120, 140 pesos la ficha cada 100 metros y en la nocturna llevándola de 1.400 que está en la actualidad a 1.600 la bajada de bandera y de 130 pesos a 150 pesos cada 100 metros, lo que se conoce como ficha. Bueno, hay un detalle de cómo se llega o se arriba a la tarifa teniendo en cuenta combustible, teniendo en cuenta mantenimiento, teniendo en cuenta impuestos, amortizaciones de los vehículos y demás elementos que permiten inferir. Inclusive si uno lo observa la tarifa tendría que estar un poco más arriba de lo que se ha fijado. Pero bueno, hay que buscar el equilibrio entre la tarifa, la prestación del servicio y el consumo de los vehículos. Entiendo, Señora Presidente, que esto es una actualización tarifaria y que la última fue en agosto y esta nueva, ahora, a partir de diciembre resulta razonable. Entiendo también que estamos en condiciones de acompañarla. Muchas Gracias, Señora Presidente. Pide la palabra el Concejal Germán Villarroel, quien, al ser autorizado por Presidencia, expresa: Bueno, como lo adelantamos en la labor de Comisión, nuestro Bloque va a acompañar el Proyecto de Ordenanza planteando lo mismo que planteamos cada vez que venimos tratando y discutiendo los remises. Nos llega como propuesta de partes, es decir, los remises y el Ejecutivo, una actualización en los valores. Hay algo que es notorio que plantea el fundamento de la Ordenanza que tiene que ver con los incrementos que han sufrido, entre otros, los combustibles y otros ítems que hacen al costo del servicio remises y de su mantenimiento, que hay que atender seguramente. Lo dijo recién el Concejal Montuori, la

actualización es necesaria, pero también tenemos que cuidar el bolsillo de los ciudadanos periféricos. Y quiero volver a destacar algo que ya dijimos, que hemos hablado en este Concejo que pedimos que el Ejecutivo nos convoque a trabajar al efecto de que empecemos a definir un nuevo sistema de vehículos de tránsito de pasajeros, especialmente con respecto a las innovaciones tecnológicas que se vienen dando y que ya están en nuestra ciudad y que hace muy aceleradamente el cambio de la manera en que los usuarios se comunican y contratan el servicio de los remises. Y creo que como poder del Estado local debemos avanzar de alguna manera en trabajar en eso y dejamos hecho este planteo acompañando la presenta Ordenanza. PRESIDENCIA expresa: Procedemos a votar en General el Proyecto de Ordenanza. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto en Particular. Artículo Primero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Segundo. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Tercero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: De esta manera queda aprobado el PUNTO CUARTO del Orden del Día. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO QUINTO del Orden del Día que es un PROYECTO DE RESOLUCION: DECLARAR DE INTERÉS LEGISLATIVO la tercera edición del evento deportivo Tenis Benéfico Bell Ville. Presentado por los Concejales Noelia Ferrari y Juan Pablo Oviedo del Bloque U.C.R, el día 11/11/2025, bajo el N° 3827/2025. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Resolución en General. Pide la palabra la Concejal Andrea Celiz, quien, luego de ser autorizada por Presidencia, expresa: Le admito que frente al Proyecto presentado por Usted y el Concejal Juan Pablo Oviedo, espero estar a la altura de las circunstancias. Bueno, el próximo 6 de diciembre se va a llevar a cabo en nuestra ciudad la Tercera Edición del evento “Tenis Benéfico Bell Ville, que va a contar con la participación de nuestro querido y reconocido tenista Bellvillense Pedrito Cachín. Pedrito que ya de Pedrito no tiene nada, pero bueno, junto a destacados jugadores del circuito

profesional tal como circuito profesional como Francisco Cerúndolo, Camilo Ugo Carabelli, Federico Coria, Gustavo Fernández y Genaro Olivieri. Este evento deportivo, que ya se ha convertido en una tradición local, constituye un espacio de encuentro solidario en el que confluyen el deporte, la camaradería y el compromiso con la comunidad. En sus ediciones anteriores, participaron más de cien niños y alrededor de cincuenta adultos, quienes pudieron disfrutar del juego de los profesionales, participar de una clínica de tenis, recibir consejos sobre la práctica deportiva y la formación personal, todo ello en un ambiente familiar y multitudinario, con la presencia de público local y de distintas localidades vecinas. Las jornadas previas se desarrollaron en un marco de compañerismo y espíritu deportivo, destacándose el gesto solidario de los organizadores, que, junto al aporte de empresas, instituciones y vecinos, lograron recaudar fondos destinados a beneficiar a entidades de nuestra comunidad, tales como el Instituto María Montessori, Escuela Alberdi, Escuela Vélez Sarsfield, Escuela José María Paz, además de colaborar con alimentos para numerosos merenderos de la ciudad. Durante la última edición, parte de lo recaudado se destinó a la construcción de la cancha N° 9 del Club Bell, institución anfitriona, y se ofreció una charla sobre deporte y discapacidad a cargo de Gustavo Fernández, deportista cordobés y múltiple campeón internacional en tenis adaptado. Por todo ello, resulta justo reconocer y agradecer la dedicación, el esfuerzo y el compromiso de los organizadores, de Pedro Cachín —impulsor de esta iniciativa—, y de todos los deportistas participantes, así como de quienes colaboran desinteresadamente para hacer posible un evento que promueve la fraternidad, la solidaridad y el espíritu comunitario. Actividades de esta naturaleza no solo son un ejemplo de empatía y compromiso social, sino también un recordatorio de que el deporte puede ser un puente de unión y transformación, capaz de mejorar la vida de quienes más lo necesitan. Asimismo, cabe destacar que esta edición del “Tenis Benéfico Bell Ville” se llevará a cabo pocos días después de que su creador, Pedro Cachín,

anunciara su retiro de la actividad profesional, tras una destacada carrera en la que alcanzó el puesto N°48 del ranking mundial ATP, dejando una huella imborrable en el tenis argentino y en el corazón de toda la comunidad Bellvillense. Pedro es un embajador de Bell Ville en el mundo, que cada vez que uno puede y que el circuito se lo permitió, regresó a nuestra ciudad a refugiarse en el cariño de sus familiares, de sus amigos y de toda la comunidad de Bell Ville y a recorrer, circulando por las calles de Bell Ville como uno más, como cualquier vecino común. Pedro ha sido y seguirá siendo seguramente, no solo embajador de Bell Ville y del Club Bell, sino también embajador de nuestra Provincia, de Córdoba y de toda la República Argentina. Por todo eso, Señora Presidente, solicito que el Concejo en pleno, acompañe esta Resolución. Muchas gracias. Pide la palabra el Concejal German Villarroel quien, luego de ser autorizado por PRESIDENCIA expresa: Bueno, en primer lugar, agradecer que nos acompañe Mariano Rébola, quien viene en representación del TENIS del Club Bell y del propio Pedro Cachín, que no puede estar presente. Me sumo a todas las palabras que ha dicho la Concejal Celiz; creo que todos compartimos lo que significa este evento para la ciudad de Bell Ville y lo que significa también Pedro Cachín. Lo establece bien claro los fundamentos de este Proyecto. Hay que destacar lo que significan en resultados palpables cada uno de los eventos benéficos que impulsa Pedro en nuestra ciudad, que no solo es en cuanto al ámbito deportivo lo que deja para los niños, los jóvenes que pasan por ese evento, sino también que, como un símbolo, de alguna manera, de mirar más allá de sólo lo deportivo. Pedro y todo el grupo de organizadores piensan en los sectores vulnerables, en el otro, que también es parte de la ciudad de Bell Ville y aportan ese granito de arena desde un lugar que bien podría ser solamente un hecho como espectáculo. En cuanto a Pedro, entiendo que aprovechamos esto como una especie de homenaje, pero creo que daríamos también verdaderamente un homenaje a un deportista de nuestra ciudad que llegó a ser Top 100, pero en realidad estuvo dentro del Top 50 de uno de los

deportes de mayor competitividad con todo lo que ello implica y que nosotros lo llamamos Embajador de Bell Ville y le ponemos ese rótulo. Y en realidad Pedro además es Embajador de clubes tan importantes como el Real Madrid, llevando adelante funciones para esa institución europea. Tenemos que tomar la dimensión y la trascendencia que ha tomado el nombre de Pedro Cachín en el deporte como personalidad, ya no sólo en nuestro país, sino en el mundo y ver lo que significa que cada vez que puede venir a Bell Ville y cada vez que puede tomarse su tiempo, pasa por nuestra ciudad a organizar un evento como este, a dedicarse desinteresadamente a poner todo lo que conoce, los contactos, lo que sabe y su nombre en juego para que podamos vivir en Bell Ville un evento que, como bien lo dijo la Concejal, nos ha dado posibilidades importantísimas de conocer deportistas, tenerlos entre nosotros o charlas con referentes que de otra manera no los habríamos tenido aquí en nuestra ciudad. Por todo esto nos sumamos al apoyo para que salga esta Resolución, entendiendo que corresponde hacer la Declaración de Interés Legislativo por este evento que se va a desarrollar el próximo 6 en el Club Bell. Nada más.

PRESIDENCIA expresa: Procedemos a votar en General el Proyecto de Resolución. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto en Particular. Artículo Primero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Segundo. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Tercero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Cuarto. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Quinto. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA informa que el Proyecto de Resolución ha sido Aprobado en General, en Particular y por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: De esta manera queda aprobado el PUNTO QUINTO del Orden del Día. PRESIDENCIA pone a consideración el PUNTO SEXTO del Orden del Día que es un PROYECTO DE RESOLUCIÓN: DECLARAR de Interés Institucional, Histórico y Democrático el Cuarenta Aniversario del dictado de la Sentencia con fecha 9 de Diciembre de 1985 del Juicio a las Juntas Militares. Presentado por el Bloque de la U.C.R. con autoría del Concejal

Juan Pablo Oviedo, el día 02/12/2025 bajo el N° 3839/2025. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Resolución en General. Pide la palabra el Concejal Juan Pablo Oviedo, luego de ser autorizado por Presidencia, expresa: Como solemos decir, como suelo decir o como pienso, a veces este espacio de protagonismo público que nos da esta función permite rescatar algunos hechos de nuestra historia que no cambian la realidad cotidiana de los Bellvillenses, pero que creo que si algún distraído entra en el canal de Youtube y nos ve sesionando o repasa alguna de las Sesiones o lee el Orden del Día o se entera por alguna red social, quizás recuerde o conozca o aprenda lo que ocurrió hace cuarenta años y que el próximo 9 de diciembre se van a cumplir los cuarenta años de ese fallo histórico. Me voy a tomar un poquitito más de tiempo de lo habitual. Intento no aburrirlos pero creo que esto es algo importante. La primera parte tiene que ver con los fundamentos que ya existen en el Proyecto y lo que me generó el haberlo escrito para pasar algo que había olvidado y que quiero recordar. El 15 de diciembre de 1983 el Doctor Alfonsín firmó el Decreto 15883, cinco días luego de haber asumido la presidencia de la Nación y ordenando el enjuiciamiento de los integrantes de las juntas militares.

Ese acto no constituyó sólo una medida clara sino una decisión fundacional del nuevo gobierno, decisión que había sostenido a lo largo de una ardua campaña electoral, en la cual había prometido el enjuiciamiento de las juntas militares y sólo cinco días después ponía en marcha ese proceso. En ese marco se creó la Comisión Nacional de Desaparición de Personas conocida como la CONADEP presidida por Ernesto Sábato, cuyo informe sirvió como base y fundamentos y que fue presentado el 20 de septiembre de 1984 bajo el título Nunca Más, prólogo original. El 22 de abril de 1985 los jueces Jorge Torlasco, Ricardo Gil Lavedra, León Carlos Arslanián, Jorge Valerga Aráoz, Guillermo Ledesma y Andrés D'Alessio, actuando como fiscales el Dr. Julio César Strassera y el Dr. Luis Moreno Ocampo, enfrentaron esta labor. De los jueces que integraron aquel tribunal sólo dos continúan con vida Ricardo Gil

Lavedra y León Carlos Arslanián, los otros ya todos han fallecido y el fiscal Luis Morano Campos. Durante meses se escucharon centenares de testimonios que reconstruyeron ante la justicia la dimensión del horror, secuestro, torturas, desapariciones, homicidios y apropiaciones ejecutadas en el marco de un plan sistemático de represión ilegal. El alegato final de Strassera quedó ya plasmado en la memoria colectiva y pronunció las palabras que trascendieron el ámbito judicial para convertirse en una expresión ética e histórica de toda una nación. Señores jueces, NUNCA MÁS. El 9 de diciembre se dio lectura a la sentencia que condenó a Videla, Massera, Viola, Lambruschini y Agosti a distintas penas. Podemos decir que, puedo decir que esta fue la reseña del proceso que quedó plasmado en los fundamentos de este Proyecto de Resolución. Pero me llevo, esta fecha, y un evento que los que puedan asistir creo que vale la pena. El próximo once de diciembre la Universidad Nacional de Córdoba va a otorgar el Honoris Causa a los integrantes del tribunal y aprovechan también la Universidad para hacer extensivo al ex Presidente Julio Sanguinetti. Pero decía, me llevo este Proyecto y ese hecho de la Universidad Nacional de Córdoba a recordar este libro que tenía, que había leído, que había olvidado y que lo recomiendo, que son los hombres del juicio de Pepe Eliaschev que contextualizan cómo vivieron estos seis, más los dos fiscales valientes y me permití, y con estos términos, contextualizar un poquito más este tema. Y vuelvo a leer porque no quiero olvidarme nada. Hace 40 años la Argentina protagonizaba uno de los actos más trascendentales de su historia institucional; el juicio de las juntas militares. No fue un trámite más ni un episodio aislado. Fue una decisión profunda, valiente e inédita en el mundo. Una democracia naciente juzgando con sus propios jueces y con sus propias leyes a quienes habían ejercido el poder por fuera de la Constitución y en contra de la dignidad humana. Ese juicio no fue automático ni cómodo, no fue seguro, fue en vivo, fue aceptado sin resistencias. Por el contrario, fue llevado adelante en un país aún estremecido por el miedo, por las presiones, por la incertidumbre y por la

herencia de la violencia. Y sin embargo se hizo, se avanzó, se sostuvo y se dictó sentencia. Detrás de ese hecho histórico no hubo sólo un Decreto, hubo una decisión política firme del presidente Alfonsín, que asumió el compromiso de gobernar con la ley aun cuando hacerlo implicaba riesgos. Y hubo también seis jueces, un fiscal y un fiscal adjunto, que entendieron que su deber no era acomodarse al miedo, sino honrar la justicia. Ese tribunal actuó desde la ética. No actuó desde la épica, sino desde la responsabilidad. Desde el silencio digno del que sabe que cumplir con la ley es más importante que agradar. Esos hombres no sabían cómo terminaría ese proceso, pero sabían que no había democracia posible sin verdad y justicia. El mundo no ofrecía ejemplos alentadores. En muchos países se optó por el olvido, la amnistía, la impunidad o el silencio. Alemania juzgó a los nazis bajo tribunales extranjeros. España pactó el olvido. Sudáfrica priorizó la reconciliación sin condena. Chile y Uruguay demoraron décadas en juzgar. Brasil nunca lo hizo plenamente. La Argentina, en cambio, eligió otro camino y lo eligió sola. No fue una victoria imperfecta. Después vinieron indultos, retrocesos, leyes y olvidos. Pero el juicio a las Juntas existió, las condenas existieron y la verdad quedó dicha para siempre en una sentencia. Ese hecho no pertenece a un gobierno ni a una generación. Nos pertenece como sociedad. Es patrimonio moral de nuestra República. Hoy, ya casi 40 años, no estamos llamados a juzgar nuevamente, sino a recordar con responsabilidad. A comprender que la Democracia no se hereda, se construye cada día. Que el Estado de Derecho no es una palabra elegante sino una práctica exigente. Y que los derechos humanos no son un discurso sino una obligación permanente. El porvenir, aunque parezca una redundancia, está siempre en el futuro. Pero ese futuro no nace de la nada. Se apoya sobre nuestras decisiones pasadas, sobre nuestros aciertos y nuestros errores. Sobre los hechos que nos marcaron como nación. Conocer de dónde venimos no es un ejercicio nostálgico que muchas veces es el faro que ilumina el camino a seguir. A 40 años de aquel proceso histórico, creo que corresponde rendir homenaje a

quienes desde el Estado Democrático y desde la sociedad civil hicieron posible que la Argentina dijera nunca más, no como una consigna circunstancial sino como un pacto permanente con la República, la dignidad humana y la memoria colectiva. Por todo eso, Señora Presidente, cediendo la palabra al otro Bloque y conforme lo acordado en Comisión, voy a pedir luego que sea aprobado este Proyecto de Resolución. Muchas gracias. Pide la palabra el Concejal Germán Villarroel quien, luego de ser autorizado por PRESIDENCIA expresa: Bueno, adelanto que nuestro Bloque va a adherir a este Proyecto haciendo nuestra la palabra, el fundamento que ha dado el Concejal Oviedo, marcando simplemente dos cuestiones que yo creo son fundamentales y que hacen a la representación institucional que tenemos como Concejo Deliberante. Todo hecho que podamos resaltar que esté dentro del dispositivo democrático siempre va a ser importante y también todo hecho que tenga que ver con justicia y especialmente con derechos humanos es parte de lo que tiene que ver con el fundamento que acaba de expresar el Concejal. Así que por nuestra parte vamos a acompañar este Proyecto. Gracias. Pide la palabra el Concejal Nicolás Montuori quien, luego de ser autorizado por PRESIDENCIA expresa: Para agregarle algo que me surgió mientras iban hablando. Destacar otro importante libro, este libro es fantástico, que es el de Ricardo Gil Lavedra y la hermandad de los astronautas que cuenta las presiones que sufrieron y el estado de temor permanente que había, pero no sólo de los miembros del Tribunal, sino de que se llevaban puesto el gobierno. De ahí venía el temor, de ahí para abajo podía pasar cualquier cosa. Y está muy bien descripto en el libro, en todas esas vivencias personales que, lamentablemente la mayoría ha fallecido y él trataba de rescatar lo que habían vivido esos colegas en esos días. El otro hecho, Juan Pablo lo dijo muy bien, nosotros veníamos con una Ley de Amnistía que se habían auto beneficiado y el Congreso sancionó la Ley que derogó esa Ley. Claro, un Decreto de Ley, una sola firma, quien cometía el ilícito se perdonaba por el otro lado. ¿Bien? Fantástico. Bueno, y resaltar eso, que el juicio a la Junta de

Argentina, que también hizo reforma al Código Militar fue con las mismas autoridades civiles. El juicio del gobierno fueron tribunales ya ni especiales, no fueron los mismos alemanes. ¿Bien? En este caso sí, fue un tribunal de justicia civil ordinaria con los jueces elegidos por los mecanismos que existían en ese momento y que se llegó a la condena. Contaba Gil Lavedra, en ese libro que, detrás de lo que se ve, que hemos visto en las imágenes que hay una pared negra, en realidad no es ninguna pared negra, en realidad es un ventanal que le pusieron una lona negra porque temían que un francotirador los matara mientras estaban en la sesión. Ese es la tensión que existía particularmente en el juicio, lo cuenta en el libro. Y después toda la documentación fue llevada, y así se conserva la copia de los cassettes porque tenían miedo que vinieran y que se perdiera todo ese material. Toda esa documentación histórica sigue estando en los cassettes. Bueno, lo describo y me alegra que me hayan permitido expresar fuera del libreto, pero por otro lado eso me parece importante rescatar. Muchas gracias.

PRESIDENCIA expresa: Procedemos a votar en General el Proyecto de Resolución. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. **PRESIDENCIA** pone a consideración el Proyecto en Particular. Artículo Primero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Segundo. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Tercero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Cuarto. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Quinto. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Sexto. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Séptimo. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. **PRESIDENCIA** informa que el Proyecto de Resolución ha sido Aprobado en General, en Particular y por Unanimidad. **PRESIDENCIA** expresa: De esta manera queda aprobado el PUNTO SEXTO del Orden del Día. **PRESIDENCIA** expresa: Agradecemos la presencia de Mariano Rébola en representación de los organizadores de Ténis Benéfico, en representación también de Pedro Cachín. Pedro, recordar que Pedro el año pasado, en diciembre del 2024, lo hemos declarado desde el Concejo Deliberante Vecino Destacado. Acompañar, desearle la mejor de las

suertes en esta organización que están haciendo para el próximo sábado, donde debemos estar con capacidad casi plena, completa, tanto de jugadores como de público en general, con una novedad también, que establecieron un zum para la gente que no quiera ir a ver el partido y quiera sumarse después a comer, a tomar algo, a compartir buena música. Bueno, todos los años van incorporando novedades y tratando de que la gente de Bell Ville se vaya integrando a estas nuevas propuestas. Invitamos a Mariano a que te quedes un ratito para que luego de que firmemos la Resolución aprobada por unanimidad, podamos compartir una foto, así puede estar en nuestras redes, mandarle nuestros saludos a Pedro y a todos los organizadores y el mayor de los éxitos para la jornada del día sábado.

PRESIDENCIA expresa: No habiendo más temas a tratar damos por finalizada la Sesión Ordinaria del día de la fecha.